

anuncios particulares**ANUNCIOS PARTICULARES****CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL**

Convocatoria para la provisión de cuatro puestos de trabajo y creación de bolsa de trabajo de Técnico en el marco del proyecto de asesoramiento y dinamización empresarial en municipios afectados por el reto demográfico en la provincia de Ciudad Real.

Por acuerdo del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real, tomado en la sesión de fecha 15 de Julio de 2020, se aprueba la convocatoria para la provisión de cuatro puestos de trabajo y creación de bolsa de trabajo de Técnicos de Dinamización y Asesoramiento Empresarial, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, con carácter temporal de puesto de trabajo, para la ejecución del proyecto de asesoramiento y dinamización empresarial, financiado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en el marco del convenio de colaboración concertado, dirigido a personal cualificado, que se incorpore en el marco de dicho proyecto a ejecutar en diferentes comarcas de la provincia de Ciudad Real, con las retribuciones salariales establecidas en el Compromiso de Cumplimiento de las Normas y Obligaciones de los técnicos seleccionados para el programa.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes: Para ser admitidos al proceso de selección, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Ser español o nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.- Ser mayor de edad.

3.- Con relación a la formación y experiencia, es necesario cumplir al menos con uno de los siguientes requisitos:

3.1. Estar en posesión del Título de Licenciado Universitario o Grado (se valorarán positivamente las titulaciones en ADE, Económicas, Derecho, Marketing o Ingeniería).

3.2. Estar en posesión de un Título de Ciclo Formativo de Grado Superior en las ramas de Comercio y Marketing o Grado Superior en Administración y Contabilidad.

(En ambos casos se valorará ampliación curricular, máster en administración de empresas, comercio exterior, etc).

3.3. Acreditar experiencia laboral en asesoramiento empresarial, creación de empresas o tramitación de subvenciones por un mínimo de dos años.

4.- Dominio de herramientas informáticas y ofimática en entorno Windows-Office y conocimiento de sistemas de ERPs, valorándose el dominio de herramientas de digitalización.

5.- Se valorarán competencias de trabajo en equipo, rigor, compromiso, dinamismo, iniciativa y autonomía. Proactividad y promoción tanto dentro como fuera de la comarca asignada. Orientación estratégica y comercial. Capacidad organizativa.

6.- Carnet de conducir B1, vehículo propio y disponibilidad para viajar. El puesto de trabajo principal se ubicará en las cabeceras de las comarcas de municipios afectados por el reto demográfico.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

7.- Se valorará experiencia como community manager y dominio de redes sociales.

8.- Se valorará conocimiento de idiomas.

Tercera.- Funciones principales: Las funciones principales a desarrollar no excluyentes son:

1.- Consultoría y asesoramiento en materia de creación de empresas.

2.- Consultoría y asesoramiento en materia de gestión de subvenciones.

3.- Consultoría y asesoramiento en materia de dinamización comercial y empresarial. Orientación y estudios de viabilidad ante nuevos proyectos empresariales propuestos por emprendedores. Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales. Asesoramiento a empresas ya constituidas sobre posibles líneas de diversificación y/o ampliación de negocio.

4.- Consultoría y asesoramiento en materia de digitalización empresarial.

5.- Visitas comerciales de seguimiento a las empresas o emprendedores asesorados y para detectar necesidades del tejido empresarial de cada población de su comarca de demarcación.

6.- Impulso, ejecución, organización y seguimiento de acciones de promoción y de acciones formativas y encuentros de negocio.

7.- Búsqueda de nuevas oportunidades de negocio para las empresas y emprendedores de la comarca. Difusión y estímulo de potenciales oportunidades de creación de actividad entre las personas desempleadas, promotoras y emprendedoras.

7.- Definición, organización y coordinación de plan de comunicación y marketing. Apoyo en la realización de estudios de mercado y en el análisis de necesidades y recursos potenciales de la zona.

8.- Presentación y seguimiento de iniciativas que pudieran surgir en forma de alianzas o colaboraciones con otras entidades y organismos públicos. Gestionar aplicación de planes de desarrollo y su viabilidad.

9.- Prospección de recursos ociosos o infrautilizados para realizar proyectos empresariales de promoción económica comarcal e iniciativas emprendedoras para la generación de empleo en este ámbito, identificando nuevas actividades económicas y posibles emprendedores/as.

Cuarta.- Instancias y admisión: Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Empresa de Selección de Personal Randstad, en sus oficinas de Avenida del Rey Santo, 8, 2ºC, en Ciudad Real, o mediante remisión al correo electrónico de la misma: anabel.calvo@randstad.es, en el plazo máximo de 20 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. de Ciudad Real.

Las instancias se presentarán en forma de currículum vitae, en la que los aspirantes deben manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria y acompañar la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como fotocopia del DNI. El currículum vitae irá acompañado de una carta de presentación justificando motivación para tomar parte en la convocatoria.

Quinta.- Proceso de selección: El procedimiento de selección, entre los aspirantes admitidos, será encargado a una empresa experta en la materia, y constará de dos fases:

Primera fase: La primera fase se desarrollará ante y por la Empresa de Selección de Personal Adecco cuyo personal cualificado, seleccionará, bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad, a los mejores aspirantes que hayan obtenido mayor valoración, en función de los méritos y pruebas practicadas.

Segunda fase: La segunda fase se desarrollará, por aquellos aspirantes que hayan superado la primera fase, ante una Comisión de Selección y constará de la siguiente prueba, calificada de 0 a 10 puntos, exposición oral de un supuesto práctico que versará sobre búsqueda y tramitación de subven-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ciones y uso de herramientas informáticas y que se dará a conocer en el momento del acceso a la segunda fase.

Sexta.- Concluida y calificada la segunda fase, la Comisión de Selección, propondrá para la ocupación del puesto convocado al aspirante que haya obtenido mayor puntuación, creándose una bolsa de trabajo con los siguientes candidatos que hayan superado las pruebas. Los aspirantes que no sean seleccionados permanecerán en la bolsa para cubrir futuras demandas de contratación en el marco del Programa, o las posibles bajas que se produjeran por los aspirantes adjudicados.

Séptima.- El contrato de trabajo se concertará, bajo la modalidad de obra o servicio determinado, vinculado a la ejecución del programa de dinamización y asesoramiento empresarial, financiado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en virtud de los convenios de colaboración entre la Cámara de Comercio de Ciudad Real y la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Anuncio número 1891

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>